

La temporada general de pesca de trucha en la Comunidad de Madrid estará vigente desde el próximo 15 de marzo hasta el 19 de julio

La Comunidad de Madrid inicia la temporada de pesca con la suelta de truchas arcoíris en el coto de Molino de la Horcajada

- Este año se prevé que unas 3.000 personas puedan practicar la pesca selectiva en cotos de la región a partir de este sábado
- Se liberarán ejemplares monosexo y estériles procedentes de acuicultura en tramos de ríos, arroyos y embalses acotados
- En la región se otorgaron más de 20.700 licencias de pesca el año pasado, 11.786 de ellas interautonómicas y 2.816 para cotos

7 de marzo de 2020.- La Comunidad de Madrid inicia la temporada de pesca de trucha -en cotos intensivos consorciados con las sociedades de pescadores- con la suelta de truchas arcoíris este sábado 7 de marzo en el coto del Molino de la Horcajada, en el río Lozoya, entre los municipios de Garganta de los Montes y Gargantilla del Lozoya. Por otra parte, la temporada general de pesca de trucha 2020 se abrirá el próximo 15 de marzo y estará vigente hasta el 19 de julio en el resto de aguas trucheras.

En lo que se refiere a los cotos, las sociedades de pescadores soltarán ejemplares monosexo y estériles de trucha arcoíris, procedentes de acuicultura, que se liberarán en tramos de ríos, arroyos y embalses acotados, previa autorización administrativa por parte de la Comunidad de Madrid, para realizar una pesca controlada, tanto en el cupo de suelta y captura de las truchas como en el uso de las diferentes artes y modalidades de pesca.

De esta manera, en los tramos autorizados para la variedad arcoíris se realizará una suelta cada 21 días naturales, con una cantidad máxima de 100kg de trucha por Kilómetro de río o 400 kg para tramos embalsados. Además, el tamaño de los ejemplares será superior a los 21 centímetros de longitud y tendrá un peso no superior a los 350 gramos.

Se estima que este año alrededor de 3.000 personas podrán practicar este deporte regulado en cotos intensivos donde se sueltan truchas arcoíris, una variedad originaria de Norteamérica presente en las masas de agua de la región desde mediados del siglo XIX.

LICENCIAS DE PESCA

En 2019 se otorgaron en la Comunidad de Madrid 2.816 permisos para pescar en cotos y 20.700 licencias de pesca general, 11.786 de ellas interautonómicas, lo que permitirá a sus propietarios practicar la pesca, además de en nuestra región, en Galicia, Asturias, Aragón, Comunidad Valenciana, Murcia, Castilla y León y Extremadura.

En este sentido, la regulación ordenada de los cotos de pesca deportiva en tramos delimitados para la suelta con ejemplares procedentes de piscifactoría, como en el caso de la trucha arcoíris, se convierte en herramienta clave para la conservación de los ecosistemas fluviales madrileños, sin que esto suponga una afección grave para las especies autóctonas y rebajando, por ende, la presión de pesca sobre especies autóctonas como la trucha común o trucha fario.

Así, la Comunidad de Madrid ha autorizado la suelta selectiva de trucha arcoíris, además de en el coto intensivo del Molino de la Horcajada, en otros dos cotos gestionados en colaboración con la sociedad de pescadores en el embalse de la Jarosa (Guadarrama) y en el coto del río Aceña (Santa María de la Alameda).

La Comunidad de Madrid cuenta además con otros cotos de gestión pública: el Embalse de Navalmedio (Cercedilla) y en el Embalse de Navacerrada (Navacerrada), en los que se promociona la conservación de la trucha común, además de otras especies de aprovechamiento como el barbo, la carpa o el gobio, entre otras. En estos cotos se puede practicar la pesca con las licencias previamente solicitadas.

PROCEDIMIENTO DE PESCA EN LOS COTOS CON TRAMOS ACOTADOS

La Comunidad de Madrid cuenta con 22 tramos acotados de pesca donde el ejercicio deportivo de la misma se desarrolla con fines recreativos. Para poder pescar en estos cotos es preciso un permiso o licencia personal para los lugares elegidos y la fecha de la práctica. Así pues, cada año se determina el número máximo de permisos a expedir para cada coto, así como el número máximo de capturas, la dimensión mínima de la especie y las artes permitidas.

De esta manera, el Gobierno regional garantiza la compatibilidad de la pesca con la conservación de la fauna acuática, dando respuesta a una demanda de ocio, además, de asegurar el control poblacional e implicar a los pescadores en la vigilancia y cuidado del medio natural.